Tottana

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y QVATRO.

Phelipe Garzia Ottazo ssno. del Rey Ntro. Sr. y de las Rentas y servizios de millones, Zientos y demas agregadas de esta Ziudad de Murzia, Zertifico y doy fee a los señores que el presente bieren, como por escriptura, ottorgada ante mi, entre partes de la vna Dn. Luis Ximenez de Zisneros Admin. Gral. de las Rentas Provinziales deeste Reyno de cargo de Dn. Ygnazio Clemente Recaudador Gral. dellas, y en virtud desus poderes que deser bastantes para lo que se ara menzion yo el dho. ssno. doy fee. y de la ottra Dn. Alfonso Camacho, Presvittero, y fiscal Gral. de este obispado en virtud de poder del Conzexo, Justizia y Reximiento de la villa de Tottana, ttomo por encavezamiento para dha villa supartte las Rentas y servizios de ziento y quattro millones, ocho mil soldados del Consumo del vino, Vinagre, azeitte, y Carnes, sus nuebos ympuestos de Carnes y ttres millones, y dros. de los quattro vnos. por ziento de lo vendible de dha villa y su Jurisdizion portiempo de quattro años, que ttomaron prinzipio en primero de enero proximo pasado deeste presente y cumpliran fin de Diziembre de que vendra de settezientos y treintta y siette